

COMUNICADO**CRISIS COVID-19****AEDAF RECLAMA AL GOBIERNO
MAYOR SOLIDARIDAD CON LOS
CONTRIBUYENTES**

Los asesores fiscales lamentan la ausencia de moratoria en los plazos de liquidaciones o autoliquidaciones en el Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo

Madrid, 18 de marzo de 2020.- La Asociación Española de Asesores Fiscales, AEDAF, lamenta profundamente que en el Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de *medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19*, no se hayan incluido medidas relativas a aplazamientos para retrasar la presentación de declaraciones y autoliquidaciones tributarias que vencen próximamente, “como si la situación actual fuera la normal”. Los asesores fiscales ponen como ejemplo la presentación el día 30 de este mes de marzo del modelo informativo 720, sobre bienes poseídos en el extranjero por los residentes en España o la declaración de IVA para los sujetos obligados por el Sistema de Información Inmediata (SII). En este sentido, desde AEDAF explican que: *“Si bien es cierto que las declaraciones se hacen actualmente por vía telemática, y es habitual que se canalicen a través de los asesores, no es menos cierto que muchos contribuyentes necesitan desplazarse para proporcionar los datos a aquéllos. Esto va a resultar muy difícil, puesto que la mayoría de firmas legales y de asesoramiento fiscal están ya utilizando el teletrabajo, siguiendo las recomendaciones del Gobierno. Eso por no hablar de los brevísimos plazos para presentar el SII por parte de las empresas.”*

Y agregan: *“Otros gobiernos de nuestro entorno, como el de Francia, han retrasado ya la obligación de presentar las declaraciones y pago de impuestos más próximos a aquellas empresas que así lo soliciten. También están tomando medidas semejantes gobiernos autonómicos de nuestro país, con aplazamientos de carácter general. El Real Decreto-Ley ni siquiera ofrece a las pymes la opción de cambiar el sistema de pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, por lo que algunas van a tener que ingresar el pago trimestral según los resultados del año anterior, cuando en este marzo la actividad de muchas de ellas va a desaparecer completamente y, en consecuencia, el resultado puede ser negativo.”*

Para terminar, AEDAF requiere urgentemente del Ministerio de Hacienda un mayor grado de solidaridad con los contribuyentes, que van a soportar el peso de la crisis y recuerda el compromiso del Presidente del Gobierno en el sentido de que el

Gobierno estará del lado de todos aquellos afectados por esta situación crítica. “*Ahora es el momento para demostrarlo*”, concluye AEDAF.

AEDAF

Fundada en 1967, la Asociación Española de Asesores Fiscales es una entidad que aporta valor a la sociedad y a los ciudadanos en su labor de asesoría y defensa del contribuyente, así como a las instituciones a través de su análisis y reflexión de las actuaciones públicas en materia fiscal, con el fin de mejorar el sistema tributario español. AEDAF es la mayor asociación de profesionales dedicados al asesoramiento tributario, agrupando en la actualidad a más de 3.000 abogados, economistas, licenciados en administración y dirección de empresas, y titulados mercantiles y empresariales